

RESUELVE:

Autorizar al señor J. M. Castillo á ejercer las funciones de agrimensor público en la provincia de Santo Domingo, sujetándose en el ejercicio de dichas funciones á lo que prescribe la ley de la materia.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á 8 de Octubre de 1880, año 37 de la Independencia y 18 de la Restauración.—Fernando A. de Meriño.—Refrendado: El Secretario de Estado de Justicia, Fomento é Instrucción Pública, Eliseo Grullón.

Núm. 1887.—DECRETO del P. de la R. encargando de la Cartera de Hacienda al Ministro de la Guerra.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Fernando A. de Meriño, Presidente de la República.

Atendiendo: á que las necesidades del servicio público reclaman la ausencia temporal de esta Capital del ciudadano R. R. Boscowitz, Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

En uso de las facultades que me acuerda la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo único. Durante la ausencia del ciudadano R. R. Boscowitz, se encargará de la Cartera de Hacienda y Comercio, el general Francisco G. Billini, Secretario de Estado de Guerra y Marina.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 12 días del mes de Octubre de 1880, 37 de la Independencia y 18 de la Restauración.—Fernando A. de Meriño.
